

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****141****MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 758 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Antonio González González, frente a “Limpiezas Merino, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial y doña Patricia Blanco de Antonio, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando la presente demanda promovida sobre resolución contractual, a instancias de don José Antonio González González, declarar resuelto el contrato de trabajo que vincula a la empresa “Limpiezas Merino, Sociedad Limitada”, señalando a favor del mismo la indemnización de 21.445,45 euros calculada en razón de cuarenta y cinco días desde antigüedad hasta el 12 de febrero de 2012 y a razón de treinta y tres desde el 13 de febrero de 2012 hasta sentencia con los límites establecidos legalmente y condenando a la demandada a su abono. Así como a que abone al trabajador la cantidad de 8.957,79 euros incrementada con un 10 por 100 de interés por mora las cantidades de naturaleza salarial.

Sin efectuar especial pronunciamiento respecto al Fondo de Garantía Salarial ni a la administradora concursal.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Limpiezas Merino, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento, o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 8 de octubre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/33.546/18)

